

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE Y GESTIÓN DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Área de Seguridad – Dinapower Ltda.

Objetivo

Establecer el protocolo de reporte, verificación, comunicación y gestión de los daños que se presenten en la infraestructura física de las instalaciones, garantizando la trazabilidad, oportunidad y correcta asignación del caso, ya sea al área de seguridad o al área de mantenimiento.

Alcance

Este procedimiento aplica para todo el personal de vigilancia que presta servicio en las diferentes unidades operativas y para el equipo de supervisión, coordinación de zona y coordinación de contrato.

Lineamientos Generales

Todo daño, deterioro o afectación a la infraestructura debe reportarse de forma inmediata siguiendo la cadena de comunicación definida para mantener la integridad física de las instalaciones y asegurar la correcta toma de acciones.

Procedimiento

Notificación inicial del Vigilante

Cuando el vigilante detecte o sea informado de un daño en las instalaciones, deberá:

1. **Tomar registro fotográfico claro** del daño.
2. **Registrar la novedad en la minuta** física o digital, indicando:
 - Fecha y hora.
 - Ubicación exacta.
 - Tipo de daño observado.
 - Responsable o causa (si se conoce).

www.dinapower.co

Tel.: (57) 601 - 7455810 Cel.: 3208574291

Bogotá, D.C. (oficina principal)
Calle 23F # 81C-10

Ibagué
Carrera 20 # 90-04
C.C. Arroyuelos Local 14

Neiva
Carrera 42 # 20-05

Villavicencio
Carrera 39 # 33-71
Local 3

Sogamoso
Carrera 9 # 19-30

Bucaramanga
Calle 34 # 24-60
Local 211

Barranquilla
Calle 48 # 52-102 Piso 1

Sincelejo
Carrera 20 # 23-65
C.C. Bulevar Local 2

Vinculados
-Red de apoyo Antiexplosivos
a nivel nacional de la
Fiscalía General de la Nación
-Red de Seguridad Ciudadana MEBOG
-Frente de Seguridad Empresarial DIJIN



Registro para Bogotá, D.C.

Reportar de inmediato vía WhatsApp al Coordinador de Zona, enviando las fotografías y una breve descripción del hallazgo.

Gestión del Coordinador de Zona

Una vez recibido el reporte, el Coordinador de Zona deberá:

1. **Validar la información recibida** y, si es necesario, solicitar fotografías adicionales o aclaraciones al vigilante.
2. **Tomar evidencia fotográfica adicional** si se encuentra en el punto o considera necesario ampliar el registro.
3. **Reportar el caso al Grupo de Seguridad vía WhatsApp**, incluyendo:
 - o Descripción del daño.
 - o Fotografías.
 - o Posibles causas.
 - o Implicación en temas de seguridad o riesgo.

Registrar la novedad en su informe diario de zona.

Gestión del Coordinador de Contrato

Al recibir el reporte del Coordinador de Zona, deberá:

1. **Informar formalmente al Supervisor del Contrato** para iniciar el proceso de verificación.
2. Determinar si el daño:
 - o **Corresponde al ámbito de seguridad** (hecho por tercero, intento de hurto, vandalismo, afectación por evento inseguro).
 - o **Corresponde al área de mantenimiento** (daños estructurales, eléctricos, hidráulicos, mobiliario institucional, desgaste natural).
3. **Solicitar al Supervisor del Contrato** la elaboración del **Informe Técnico o Informe de Seguridad**, según corresponda.

Elaboración del Informe

El informe debe contener:

- Fecha y hora del incidente.
- Unidad y ubicación exacta.
- Descripción detallada del daño.
- Fotografías anexas.
- Origen del daño (si se logra determinar).

www.dinapower.co

Tel.: (57) 601 - 7455810 Cel.: 3208574291

Bogotá, D.C. (oficina principal)
Calle 23F # 81C-10

Ibagué
Carrera 20 # 90-04
C.C. Arroyuelos Local 14

Neiva
Carrera 42 # 20-05

Villavicencio
Carrera 39 # 33-71
Local 3

Sogamoso
Carrera 9 # 19-30

Bucaramanga
Calle 34 # 24-60
Local 211

Barranquilla
Calle 48 # 52-102 Piso 1

Sincelejo
Carrera 20 # 23-65
C.C. Bulevar Local 2

Vinculados
-Red de apoyo Antiexplosivos
a nivel nacional de la
Fiscalía General de la Nación
-Red de Seguridad Ciudadana MEOG
-Frente de Seguridad Empresarial DIJIN



Registro para Bogotá, D.C.

- Análisis del riesgo o impacto operacional.
- Indicación de si compete:
 - Área de **seguridad**.
 - Área de **mantenimiento**.
- Acciones correctivas o preventivas implementadas por seguridad (si aplica).
- Recomendaciones finales.

Acciones según competencias

a) Si corresponde al Área de Seguridad

Se deberán informar las **acciones realizadas**, tales como:

- Identificación de persona responsable mediante cámaras.
- Implementación de controles adicionales.
- Refuerzo de consignas o procedimientos.
- Medidas preventivas para evitar recurrencia.

b) Si corresponde al Área de Mantenimiento

El Supervisor de Contrato informará al área de mantenimiento con copia al Grupo de Seguridad, mediante:

- Solicitud de reparación.
- Evidencia del daño.
- Nivel de prioridad (alto, medio, bajo).

El caso permanecerá en seguimiento hasta su cierre.

Cierre del Evento

Una vez solucionado el daño (por Mantenimiento o Seguridad), se deberá:

1. Registrar en minuta la solución.
2. Enviar fotografías del antes y después.
3. Informar al Coordinador de Contrato y este a la Subred o Cliente.
4. Archivar el caso en el histórico de novedades.

www.dinapower.co

Tel.: (57) 601 - 7455810 Cel.: 3208574291

Bogotá, D.C. (oficina principal)
Calle 23F # 81C-10

Ibagué
Carrera 20 # 90-04
C.C. Arroyuelos Local 14

Neiva
Carrera 42 # 20-05

Villavicencio
Carrera 39 # 33-71
Local 3

Sogamoso
Carrera 9 # 19-30

Bucaramanga
Calle 34 # 24-60
Local 211

Barranquilla
Calle 48 # 52-102 Piso 1

Sincelejo
Carrera 20 # 23-65
C.C. Bulevar Local 2

Vinculados
-Red de apoyo Antiexplosivos
a nivel nacional de la
Fiscalía General de la Nación
-Red de Seguridad Ciudadana MEBOG
-Frente de Seguridad Empresarial DIJIN



Registro para Bogotá, D.C.

Consideraciones Finales

- Todo reporte debe ser inmediato, claro y verificable.
- No se deben omitir pasos en la cadena de comunicación.
- Las evidencias fotográficas son indispensables para cualquier reporte.
- El proceso se rige bajo principios de trazabilidad, oportunidad y transparencia.

www.dinapower.co

Tel.: (57) 601 - 7455810 Cel.: 3208574291

Bogotá, D.C. (oficina principal)
Calle 23F # 81C-10

Ibagué
Carrera 20 # 90-04
C.C. Arroyuelos Local 14

Neiva
Carrera 42 # 20-05

Villavicencio
Carrera 39 # 33-71
Local 3

Sogamoso
Carrera 9 # 19-30

Bucaramanga
Calle 34 # 24-60
Local 211

Barranquilla
Calle 48 # 52-102 Piso 1

Sincelejo
Carrera 20 # 23-65
C.C. Bulevar Local 2

Vinculados
-Red de apoyo Antiexplosivos
a nivel nacional de la
Fiscalía General de la Nación
-Red de Seguridad Ciudadana MEBOG
-Frente de Seguridad Empresarial DIJIN



Registro para Bogotá, D.C.